

à Consejo los v. res Lorca Justicia y Regimiento de ella
en la sala que acostumbra para tratar y conferir co
sas tocantes al servicio de V. M. bien y utilidad de esta
Republica es à saber el v. r. Juan Ant. v. to Maria Abo
gado de los Reales consejos Alcalde mayor de la ciudad
de Murcia, y Concejales Interinos de esta de Lorca
por v. M. y los v. res D. Antonio Perez de Meca, D. Juan
Gregorio Albuquerque, D. Andres fernandez de Carera,
D. Miguel de vizilia, D. Parixio Perez Monte, D. Nicolas
thomas Montijo, D. Gines de Maria, D. Juan. Ruiz, D.
Pedro Gomez, D. Bart. Gaxia Lbarquen, D. Juan
Leones, D. Diego Leones, D. Pedro Perez de Meca, y D.
fran. Manuel cano Desidoro =

En este aiuntamiento se à visto un memorial de D.
Juan Antonio Manzanera Mayor domo de los propios
y Rentas de esta ciudad manifestando que hauendo
pasado à la de Murcia el v. r. Gaspar Palacios de
Urdaniz à prevenir el acto de Avamblea de los
soldados Milicianos del contingente de esta ciudad se an
zavado quatrocientos cincuenta y nueve Reals y vein
te y dos más como por menor se expresa en dicho
Memorial para que en su Inteligencia delibere esta
ciudad lo que mas vea de su agrado por quien enten
dido = Acordo que el v. r. D. Juan Gregorio Albuquerque
Procurador General Informe lo que en dha Razon vele
operca, y tho se traiga para su Resolucion =

